

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN 2022-0057

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM"), Reinaldo J. Paniagua Látimer, reproducir oportunamente la información requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborales, contados a partir de su notificación.

El CRIM es una de las instituciones de mayor relevancia para los Gobiernos Municipales de Puerto Rico, toda vez que es el ente encargado de recaudar contribuciones muebles e inmuebles entre miles de contribuyentes. Además, en el ejercicio de diversas profesiones, tales como la notaría, el CRIM asume un rol determinante, pues, a modo ejemplo, previo a llevar a cabo una compraventa de un bien inmueble, es deber del Notario exigir la presentación de una certificación negativa de deuda, y una vez efectuado el negocio jurídico, le corresponde instruir a la parte adquiriente sobre la necesidad de realizar el respectivo cambio de dueño y/o exoneración contributiva.

Sin duda, los adelantos tecnológicos, algunos establecidos como respuesta a la pandemia del COVID-19, han permitido que, al presente, el CRIM ofrezca una multiplicidad de servicios a sus contribuyentes y clientes corporativos de manera virtual. En este sentido, el portal interactivo, «CRIM 360», cuenta con una sección denominada Portal de Servicios Corporativos y de Banca ("SCB"). Esta plataforma permite que profesionales de la abogacía, notaría e industria bancaria realicen diversas transacciones necesarias para el cumplimiento de sus labores. Sin embargo, hemos advenido en conocimiento que, tal cual, diseñada, dicha plataforma factura su acceso a razón de aproximadamente un dólar (\$1.00) por minuto de uso a cualquier persona, individuo y/o grupo que realice alguna gestión en el portal.

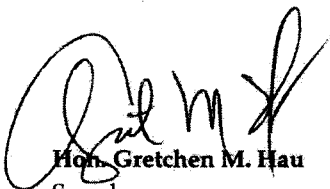
Por tanto, conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, respetuosamente solicitamos que se provea la siguiente información:

1. Número de contribuyentes registrados y con acceso a la plataforma CRIM 360.
2. Número de usuarios registrados en el Portal de Servicios Corporativo y de Banca del CRIM.
3. La creación de estas plataformas digitales, ¿significará una disminución en servicios ofrecidos al público de manera presencial? De responder en la afirmativa, ¿contempla el CRIM cierres de oficinas y/o reducción de personal?
4. ¿Cuál es el análisis utilizado para establecer el cobro de aproximadamente un dólar (\$1.00) por minuto por el uso del Portal de Servicios Corporativo y de Banca?
5. ¿Cómo se factura el uso del SCB? (diario, semanal o mensual)
6. La tarifa de aproximadamente un dólar (\$1.00) por minuto, ¿aplica a todos los usuarios de CRIM 360 por igual?
7. Desde la implementación del Portal SCB, ¿cuánto dinero ha generado la tarifa establecida?
8. ¿Ha considerado el CRIM implementar una tarifa fija por el uso del Portal SCB? Entiéndase, por el número de servicios accedidos, o una tarifa mensual indistintamente del número de minutos conectados al Portal.
9. ¿Se ofrece algún tipo de adiestramiento para los nuevos usuarios del Portal? De ser así, ¿en qué consiste dicho adiestramiento?
10. ¿Se ofrece tiempo de gracia para los usuarios, es decir, un periodo de tiempo en el cual se le permite a los nuevos usuarios familiarizarse con el portal sin que se le facture por estar conectado al sistema?
11. ¿Le notifican al usuario, por correo electrónico, el resultado de la transacción realizada? Es decir, si el usuario realiza un cambio de dueño, por ejemplo, ¿se le notifica si dicho cambio fue denegado o aprobado?, ¿o es necesario que el usuario se conecte nuevamente al sistema (y por lo tanto pague por el tiempo en que esté conectado) para conocer el resultado de la transacción?

12. ¿Después de cada conexión al portal, ¿recibe el usuario algún tipo de notificación en relación a los minutos en que estuvo conectado y a la correspondiente facturación?
13. ¿Tiene el portal algún tipo de reloj que indique los minutos que el usuario lleva conectado?
14. ¿Puede el usuario retomar su trabajo donde lo dejó en caso de perder la conexión al Internet?, ¿tiene el usuario la opción de grabar la información entrada en el sistema o pierde toda la información si se desconecta?

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2022.

Respetuosamente sometido,



Hon. Gretchen M. Hau
Senadora
Distrito Senatorial VI-Guayama